



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 013 2010 00893 00
Demandante	MAURICIO GAVIRIA CORREA
Demandado	ROSALBA DEL SOCORRO PEREZ
Asunto	Requiere avalúo comercial
Auto S°	774V (569) 3

Se incorpora el avalúo catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 001-725942 arimado por la Oficina de Catastro Municipal, el cual se pone en conocimiento de las partes.

Se requiere a la parte demandante para que manifieste si estima idóneo el avalúo en cuestión o para que en su defecto, aporte avalúo comercial.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef64e626dd3a03b3178dafb20f5012730fee3e129339b3a5e9a9f13042fd5c76
Documento generado en 07/04/2021 12:04:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>